

PODER

Yo (Nosotros) DANIEL CASANOVA CAÑON

En representación de la sociedad CACAHUAT CHOCOLATE PRÉMIUM S.A.S. BIC

Domiciliados en CALLE 13 N° 6-83 BARRIO SAN NICOLAS - RODALNILLO 760044 - VALLE DEL CAUCA – CALI- COLOMBIA

Constituida según las Leyes de COLOMBIA

Nombramos a MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO y/o DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO y/o FRANCISCO FUENTEALBA MONTEBRUNO, como apoderados verdaderos y legales con poder especial, amplio y suficiente, para recabar de las oficinas y autoridades colombianas administrativas, judiciales y de policía, en cualquier instancia o recurso, la obtención de patentes de invención, registro de marcas, diseños industriales, modelos de utilidad, depósitos de nombres comerciales y enseñas, registros de nombres comerciales y enseñas, y contratos sobre los mismos, obtención de certificados, así como sus prórrogas, renovaciones, anotaciones de traspaso, cambios de nombre y/o domicilio; registros de derechos de autor; registros sanitarios en general y de modo particular de productos farmacéuticos, alimenticios, médicos, cosméticos, veterinarios y agrícolas, nuevas variedades vegetales o de cualquier otro tipo de propiedad industrial o intelectual, así como renovaciones, cesiones, cambios de nombre, fusiones, enmiendas licencias y para ejecutar cualquier acto o contrato relacionados con ellos elaborar, tramitar y registrar contratos de licencia y licencias de cualquiera clases, intervenir como demandantes o como demandados en cualquier instancia o recurso ante cualquier juez, corporación, funcionario público o autoridad en acciones judiciales, administrativas y de policía tales como oposiciones al registro de marcas; acciones de caducidad, cancelación y nulidad; acciones reivindicatorias, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias; acciones de competencia desleal; demandas penales; acciones de indemnización de perjuicios, reclamos y observación a solicitudes de patentes, diseños industriales, modelos de utilidad, en ejercicio de medidas cautelares y en otras acciones o medidas similares.

A este efecto, lo(s) faculto(amos) para elevar solicitudes, formular descripciones, enmiendas, protestas, declaraciones, oposiciones, cancelaciones, nulidades, apelaciones y reclamos; pagar impuestos, cuotas y gravámenes prescritos por la ley; renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión; recibir toda clase de documentos y valores dando el descargo respectivo, y en general, para dar ante dichas autoridades todos los pasos necesarios al efecto indicado y tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de mis(nuestros) intereses, con todas las demás facultades legales necesarias.

Este poder comprende la facultad de ratificar o confirmar en mi (nuestro) nombre lo actuado, así como la facultad de desistir, transigir, comprometer y la de sustituirlo en todo o en parte y revocar sustituciones. Así mismo nombramos a MARIBEL HERNÁNDEZ QUINTERO y/o DIEGO FERNANDO HERNANDEZ QUINTERO y / o FRANCISCO FUENTEALBA MONTEBRUNO, domiciliados en Bogotá, D.C., con facultades para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales.

Otorgado y firmado en: CALI

Hoy 8 de octubre de 2025

Firma

Nombre: DANIEL CASANOVA CAÑON

Cargo: SOCIO APODERADO

